

SNO

SRE	SUBDIRECCION DE OPERACIONES
01152	18.05.2011
IMPRESO	

CREA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y OPERACIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES, DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 9 9 8

SANTIAGO, 13 MAYO 2011

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: El Memorándum N° 355, del 2011, de la Subdirección de Operaciones; lo dispuesto en el artículo 7° letra a), c), d) y u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de crear el Departamento de Gestión y Operaciones, establecer su dependencia, funciones, responsabilidades y ámbito de acción, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. CRÉASE a contar del 1° de abril de 2011, el Departamento de Gestión y Operaciones, el cual dependerá de la Subdirección de Operaciones.

2. El referido Departamento tendrá como funciones principales, las siguientes:

- Supervisar y evaluar el funcionamiento operativo de las Direcciones Regionales y de las Oficinas correspondientes a cada una de las circunscripciones del país.
- Elaborar los manuales e instructivos necesarios para la correcta aplicación de las normas jurídicas y de procedimientos relacionados con el Servicio, en coordinación con la Subdirección Jurídica.
- Proponer los modelos de registros, documentos y formularios que utilizará el Servicio en sus actuaciones.
- Proponer protocolos de atención que faciliten la ejecución de los diferentes servicios y registros que el Servicio debe operar.
- Coordinar la aplicación de estándares de servicio definidos por la dirección nacional en cada una de las regiones y oficinas del país.
- Gestionar y coordinar nacionalmente la implementación de servicio o productos derivados de la misión del registro civil e identificación.

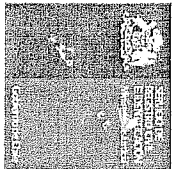
CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

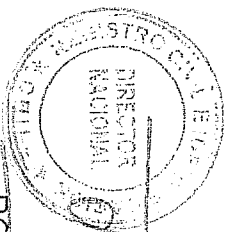
DIRECCIÓN NACIONAL - Corredor 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: 782 20 37

[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) - Call Center 600 370 2000



- g) Gestionar y coordinar la implementación de soportes tecnológicos que mejoren y faciliten el cumplimiento de la misión institucional.

ANÓTESE



*Roberto Medina Herrera*  
ROBERTO MEDINA HERRERA  
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda a Usted,

PFE/EVG

Personal

Dirección Nacional

Subdirecciones

Planificación y Control de Gestión

Análisis y Mejora

*Paola Druetz*  
PAOLA DRUETZ  
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas

CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: 782 20 37

COLABORACIÓN

[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) - Call Center 600 370 2000